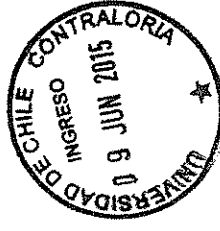


FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
CURSA CON ALCANCE
OF. N° 654-16 JUN 2015



UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
16 JUN 2015
CONTRALORIA

AUTORIZA PAGO A SUTTER
INSTRUMENT.

RESOLUCIÓN LT N° 019/2015.

Santiago, 29 de mayo de 2015

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

La ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el D.F.L N° 3 de 2006, Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda de 1978; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

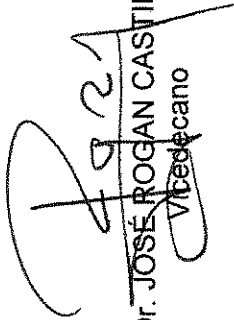
CONSIDERANDO

1. Que, el profesor Dr. Miguel L. Allende Connelly, Director del Centro FONDAP de la Regulación del Genoma del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar el pago a la empresa: SUTTER INSTRUMENT, por la suma de US\$ 976.00.- (novecientos setenta y seis ,00/100 dólares americanos), con impuestos incluidos.
2. Que, es financiado con recursos del Centro FONDAP de Regulación del Genoma del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. La necesidad de contar en forma urgente, con 20 cajas de capilares de micro inyección de vidrio, necesarios para el desarrollo de las investigaciones del laboratorio. Este insumo cuenta con las características precisas de diámetro y consistencia del material usado en su fabricación que se requiere de dicha empresa ya que no es vendida en plaza y no existe representante en Chile, por lo que se requiere acudir a una compra directa.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta INVOICE 32716 de fecha 12 de agosto de 2014 de la empresa SUTTER INSTRUMENT por la suma de US\$ 976.00.- (novecientos setenta y seis, 00/100 dólares americanos) con impuestos incluidos.

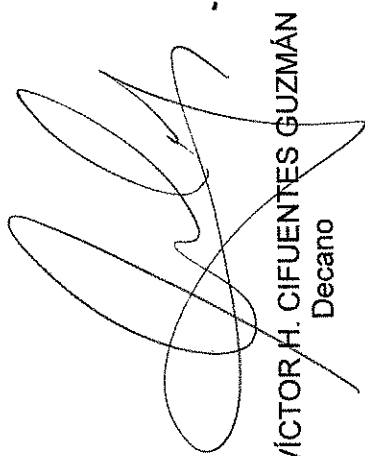
6. Que de acuerdo a lo anterior , dicto lo siguiente:

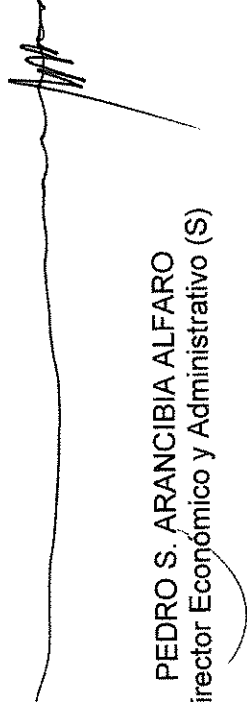
RESUELVO

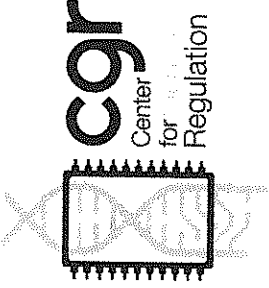
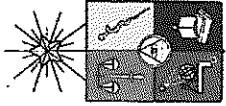
1. Autorízase trato directo y pago por la suma de US\$ 976.00.- (novecientos setenta y seis, 00/100.- dólares americanos) impuestos incluidos a la empresa: SUTTER INSTRUMENT.
2. Impútese el pago derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2015.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl
4. Anotese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


Dr. JOSÉ ROGAN CASTILLO
Vicedecano




DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



Dr. Miguel L. Allende
 Departamento de Biología
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
 Casilla 653. Santiago, Chile
 Phone: 56-2-9787390
 Fax: 56-2-2763802
 e-mail : allende@uchile.cl

Santiago, 9 de diciembre, 2014

Prof. Víctor Cifuentes
 Decano
 Facultad de Ciencias
 Universidad de Chile

Estimado Sr. Decano,

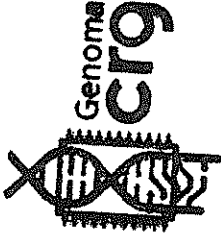
Por la presente, le informo sobre una compra en el extranjero realizada con fondos de Overhead a mi cargo. Hemos adquirido 20 cajas de capilares de microinyección de vidrio a la empresa Sutter Instrument Co. de manera directa. La empresa solicita pago inmediato con tarjeta de crédito para hacer el envío. Este insumo, con las características precisas de diámetro y consistencia del material usado en su fabricación que requerimos, no es vendida por ninguna otra empresa y no hay representante en Chile de ella. De tal modo, hemos procedido a la compra directa.

Quedo a vuestra disposición para cualquier consulta adicional que se requiera.

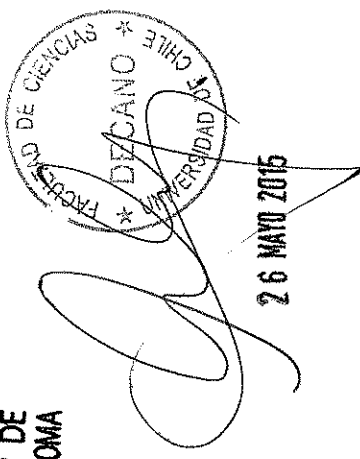
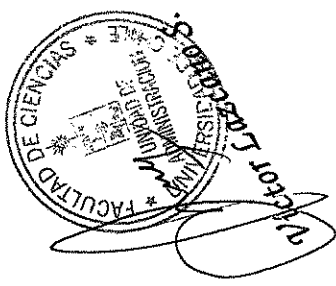
Se despide atentamente,

Miguel Allende
Miguel Allende

Miguel L Allende
 Director
 Centro FONDAP de Regulación del Genoma
 Profesor Titular
 Facultad de Ciencias
 Universidad de Chile



**CENTRO FONDAP DE
 REGULACION DEL GENOMA**



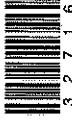
Reg. S. D. 25-05-15

SUTTER INSTRUMENT

Sutter Instrument
 One Digital Drive
 Novato, CA 94949
 USA

INVOICE

32716 Date: 12-08-2014
 Page: 1 of 1

Paid By Credit Card**Sold To: 614**

: 786-845-8828

UNIVERSITY OF CHILE
 MIGUEL ALLENDE OVERHEAD FUNDS
 LAS PALMERAS
 Santiago, 3425
 Chile

Shipped To: 614

JORGE E ALLENDE
 109 ROCKLAND CIR.
 WILLMINGTON, DE 19803-4541
 USA

Purchase Order No: Miguel Allende-cc
 Order Date: 11-21-2014
 Ship Date: 12-08-2014

Shipped Via: FedEx
 Service: 2nd Day Air
 Transport Terms: Shipping Prepaid

Sale Order No: 129730
 Payment Terms: MASTERCARD
 Incoterm: FOB Shipping Point

Product #	Description	Unit of Measure	Qty Invoiced	Unit Price	Total
-----------	-------------	-----------------	--------------	------------	-------

FG-GBF120-69-10	BOR, 1.2X.69mmx10cm, FILMT	EA	20	\$46.80	\$936.00
-----------------	----------------------------	----	----	---------	----------

FLORENCIO ESPINOZA Int.
 7,849,078-0

8 / 12 / 14

U.S. Made Goods / USD

Note:

Shipping information for USA Deliv. Volume discount included in price.

Subtotal	\$936.00 USD
Sales Tax	0.00
Freight Charges	40.00
Total	\$976.00 USD

Tel: (415) 883-0128

http://www.sutter.com

Email: info@sutter.com

Fax: (415) 883-0572

SOLICITUD DE COMPRA Ley N° 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas yo, Anexo N° Laboratorio Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio	<input type="text" value="0"/>	Experiencia	<input type="text" value="0"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="0"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="0"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos administrativos	<input type="text" value="0"/>	Requisitos Técnicos	<input type="text" value="0"/>	Otros Criterios	<input type="text" value="0"/>		

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Fuente de Financiamiento



Victor Lazcano

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

p.p. Florencio Espinoza M.

Miguel Luis Allende Connelly

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

N° Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa



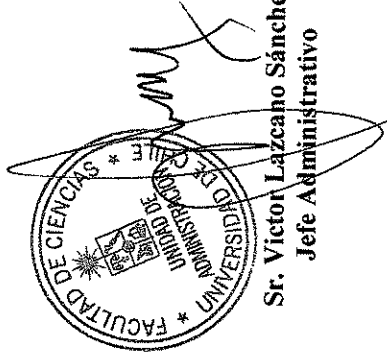
Santiago, 29 de mayo de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la resolución LT N°019/2015

Monto Neto: USD\$976.00.-

Financia:
Centro Fondap



Sr. Victor Lazcano Sánchez
Jefe Administrativo





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 654-

ANT. : RESOLUCIÓN LT N° 019 / 2015
FACULTAD DE CIENCIAS

MAT. : DA CURSO A RESOLUCIÓN CON
ALCANCE QUE INDICA

SANTIAGO, 16 JUN 2015

DE : CONTRALOR UNIVERSIDAD DE CHILE
A : SR. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS

No obstante la falta de oportunidad del acto, se procede a dar curso a la resolución del rubro, teniendo únicamente en vista que conforma, en su mérito, una regularización que refrenda, en consecuencia, el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago a un proveedor válidamente interesado, de manera que observa principios de buena fe, y de equidad entre partes.

Lo saluda atentamente

Lucy Queiro Lavaredo
MAGALENA GANDOLFO GANDOLFO.
Contralor (S)
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Decano Facultad de Ciencias
- 2.- Sr. Vicedecano (c.i.)
- 3.- Sr. Director Económico y Administrativo (c.i.)
- 4.- Archivo.